

RESOLUCION N° IG-RL-83-0786

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 14 de marzo de 1.983 se ha otorgado ante el Notario 3° del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Falconi Rodriguez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "LABORATORIOS CARDY COMPAÑIA LIMITADA";

Que el señor Dr. José Luis Davo Alvarez en su calidad de Gerente y representante legal de la mencionada Compañía, ha presentado con el patrocinio del Abg. Jeffre O. Ceallo cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 83-244-DIA del 19 de abril de 1.983, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 228 del 8 de agosto de 1.980 - ha autorizado al señor Dr. José Luis Davo Alvarez de nacionalidad española para que invierta con el carácter de inversionista nacional en compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-LTDA-83-232 del 1° de Junio de 1.983.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "LABORATORIOS CARDY COMPAÑIA LIMITADA" por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en setecientos cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

.../

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-83-0786

CIA: "LABORATORIOS CARDY COMPAÑIA LIMITADA"

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 14 de marzo de 1.983 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 3º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de marzo de 1.983 tome nota de haber sido aprobado este Aumento de capital y reformas de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscrite la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 6º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 2 de junio de 1975 por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a JUN 13 1983

Dr. Emilio Romero Pareducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

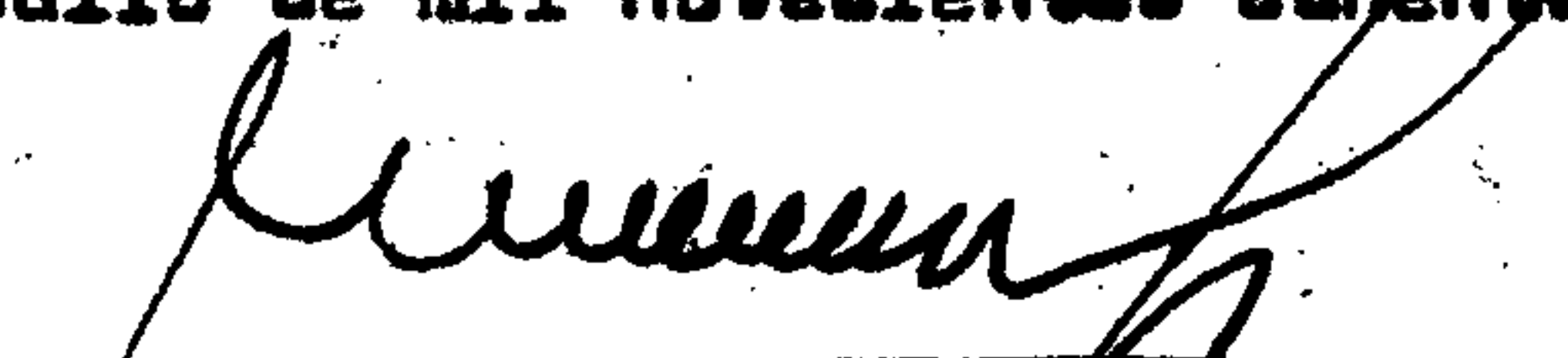
REF. RES.
IG-RL-83-0786

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 8.964 a 8.968, número 659 del Registro Mercantil, Libro de In

dustriales y anotada bajo el número 8.956 del Repertorio.- Guayaquil,
cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mer-
cantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la an-
terior Resolución a foja 2.544 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,
cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mer-
cantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



8801 8 1 1000